

**PROGRAMACIÓN DE PREPARATORIOS
ORALES EN FORMA PRESENCIAL -BUCARAMANGA
II SEMESTRE 2026**

AGOSTO 2026				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones del 21 al 25 de Julio 2026	Pagos del 27 al 31 de Julio 2026	Ago-03	Civil II	3:00 p.m.
		Ago-04	Penal	3:00 p.m.
		Ago-05	Público	3:00 p.m.
		Ago-06	Laboral	3:00 p.m.
		Ago-10	Civil I	3:00 p.m.

SEPTIEMBRE 2026				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones del 18 al 22 de agosto 2026	Pagos del 24 al 31 de agosto 2026	Sep-01	Civil I	3:00 p.m.
		Sep-02	Penal	3:00 p.m.
		Sep-03	Público	3:00 p.m.
		Sep-04	Laboral	3:00 p.m.
		Sep-07	Civil II	3:00 p.m.

OCTUBRE 2026				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones del 14 al 19 de septiembre 2026	Pagos del 21 al 26 de septiembre 2026	Oct-01	Civil I	3:00 p.m.
		Oct-02	Penal	3:00 p.m.
		Oct-05	Público	3:00 p.m.
		Oct-06	Laboral	3:00 p.m.
		Oct-07	Civil II	3:00 p.m.

NOVIEMBRE 2026				
INSCRIPCIONES	PAGOS	FECHA	PREPARATORIOS	HORARIO
Inscripciones del 19 al 24 de octubre 2026	Pagos del 26 al 31 de octubre 2026	Nov-03	Civil I	3:00 p.m.
		Nov-04	Penal	3:00 p.m.
		Nov-05	Público	3:00 p.m.
		Nov-06	Laboral	3:00 p.m.
		Nov-09	Civil II	3:00 p.m.

La inscripción o matrícula del preparatorio oral en las fechas establecidas da por entendido la confirmación de asistencia al preparatorio.

No se autorizarán preparatorios orales fuera de las fechas establecidas.

Acuerdo No. 06 de enero 24 de 2014

Artículo 15. Cuando el estudiante no se presente al examen programado, se librá la respectiva constancia y si dentro de los dos (2) días siguientes, no justifica razonada y adecuadamente su falla por fuerza mayor o caso fortuito, plenamente probado a juicio de Decanatura, perderá los derechos económicos correspondientes a dicho preparatorio.

Artículo 18. El estudiante que pierda por primera vez un preparatorio lo podrá presentar en la siguiente ocasión en que sea programado, teniendo en cuenta que las programaciones de los mismos son mensuales. Si el estudiante lo perdiera por segunda (2da) vez, solamente lo podrá presentar a los dos (2) meses siguientes contados desde la última vez que lo presentó. Si este mismo estudiante lo pierde por tercera (3ra) o más veces, solo lo podrá presentar con un intervalo de tres (3) meses contados a partir de su última presentación.

ARTÍCULO 11. AREAS. Las siguientes son las Áreas, junto con sus asignaturas, que cubre los cinco (5) preparatorios que deben aprobar los estudiantes, tanto en la modalidad de presenciales como en curso de actualización:

- a. **DERECHO PUBLICO Y FUNDAMENTACIÓN HUMANISTICA:** Derecho Constitucional General, Derecho Constitucional Colombiano, Derecho Administrativo General, Derecho Administrativo Especial (Contratación Estatal) Filosofía del Derecho, Teoría del estado (Historia del Derecho), Hermenéutica Jurídica.
- b. **DERECHO PENAL:** Derecho Penal General, Derecho Penal Especial y Derecho Procesal Penal.
- c. **DERECHO LABORAL:** Derecho Laboral Individual, Derecho Laboral Colectivo, Seguridad Social.
- d. **DERECHO PRIVADO I:** Derecho Civil General, Derecho Civil Personas, Derecho del Menor, Derecho Civil Familia, Derecho Civil Sucesiones y Teoría General del Proceso.
- e. **DERECHO PRIVADO II:** Derecho Civil Bienes, Derecho Civil Obligaciones, Derecho Civil Contratos, Derecho Comercial General, Derecho Comercial Especial, Derecho Procesal Civil General y Derecho Procesal Civil Especial.

**Decanatura de Derecho
Uniciencia**